

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2762 Aprobación definitiva del expediente de suplementos de crédito n.º 2/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante concesión de suplementos de crédito aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	1.120,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	400.300,00
4	Transferencias Corrientes	145.000,00
6	Inversiones Reales	22.000,00
TOTAL		568.420,00

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	568.420,00
TOTAL		568.420,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, a 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.